

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
MERCADO DE VALORES

Seti RA

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EXPEDIENTE N° 21811

2006 OCT 13 AM 10:34

GEOVANNY LEONARDO PARRA FAJARDO, por los derechos que represento como GERENTE de la compañía **IMPERIAL CIA. LTDA. EXPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL CIA.LTDA.**), a Usted comunico lo siguiente:

Mediante escritura pública otorgada el 28 de marzo del 2005, ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, se realizó la cesión de 9.999 participaciones del capital social de mi representada, de propiedad del señor **RONALD GRIEM KAESTNER (C.I. 0900161779)** a favor del señor **JAVIER FUAD KRONFLE MANZUR (C.C. 1200932042)**, cesión que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de septiembre del 2006.

Atentamente,

GEOVANNY LEONARDO PARRA FAJARDO
C.C. 0922350046.

RECIBIDO

2006 OCT 13 PM 12:37

Superintendencia del Mercado de Valores

Handwritten signature

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA IMPERIAL C. LTDA. (IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIÓN, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL COMPAÑÍA LIMITADA) OTORGADA POR EL SEÑOR MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA, APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR RONALD GRIEM KAESTNER A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER FUAD KRONFLE MANZUR. CUANTÍA: INDETERMINADA.



ACUERDO OTORGADO POR EL SEÑOR MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA, APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR RONALD GRIEM KAESTNER, A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER FUAD KRONFLE MANZUR.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de marzo del dos mil cinco, Abogado **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, comparecen por una parte, el señor **MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** del señor **RONALD GRIEM KAESTNER**, según consta de la copia del poder que se adjunta como documento habilitante, por otra parte, el señor **JAVIER FUAD KRONFLE MANZUR**,

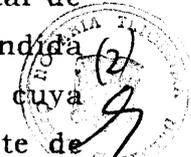


1 quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por
2 sus propios derechos. Los comparecientes son mayores
3 de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil,
4 personas capaces para obligarse y contratar a quienes
5 por haberme presentado sus respectivos documentos de
6 identificación, de conocer doy fe, los mismos que
7 comparecen a celebrar esta Escritura Pública de
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, sobre cuyo objeto y
9 resultados están bien instruidos, a la que proceden de
10 una manera libre y espontánea y para su otorgamiento
11 me presentan la **MINUTA** que dice así: **SEÑOR**
12 **NOTARIO**: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras
13 Públicas a su cargo, una por la cual conste el Contrato
14 de Cesión de nueve mil novecientos noventa y nueve
15 Participaciones Sociales, de la Compañía **IMPERIAL C.**
16 **LTDA. (IMPORTACIONES, EXPORTACIONES,**
17 **REPRESENTACIÓN, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL**
18 **LITORAL COMPAÑÍA LIMITADA)**, de acuerdo con las
19 cláusulas siguientes: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-**
20 Intervienen en la celebración de la presente Escritura
21 Pública, por una parte, el señor **MAURICIO FEDERICO**
22 **CEDEÑO ENDARA**, apoderado especial del señor
23 **RONALD GRIEM KAESTNER**, tal como consta del poder
24 otorgado ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil,
25 que se acompaña en esta escritura en copia certificada
26 a fin de que forme parte integrante de la misma.- A esta
27 parte y en adelante, y solo para efectos de este
28 contrato, se lo podrá llamar también **EL CEDENTE**, y,

1 por otra parte el señor **JAVIER FUAD KRONFLE**
2 **MANZUR**, por sus propios derechos a quien también se
3 lo podrá llamar **EL CESIONARIO.- SEGUNDA**
4 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **IMPERIAL C. LTDA.**
5 **(IMPORTACIONES, EXPORTACIONES,**
6 **REPRESENTACIÓN, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL**
7 **LITORAL COMPAÑÍA LIMITADA)**, está constituida
8 mediante Escritura Pública celebrada por el Notario
9 Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quíroz
10 Velásquez, el dieciocho de agosto de mil novecientos
11 sesenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el
12 veintitrés de diciembre del mismo año; b) La Junta
13 General Extraordinaria de Socios de la compañía
14 **IMPERIAL C. LTDA. (IMPORTACIONES,**
15 **EXPORTACIONES, REPRESENTACIÓN, INDUSTRIAS Y**
16 **AGENCIAS DEL LITORAL COMPAÑÍA LIMITADA)** en
17 sesión celebrada el catorce de junio del dos mil dos,
18 autorizó al cedente para que pueda ceder y transferir
19 todas sus participaciones sociales de cero cuatro
20 centavos de dólar cada una que posee en el capital de
21 la Compañía según consta de la certificación extendida
22 por el Representante Legal de la misma, cuya
23 documentación se acompaña para que forme parte de
24 este instrumento.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**
25 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes
26 expuestos el señor **MAURICIO FEDERICO CEDEÑO**
27 **ENDARA**, a nombre y como apoderado especial del
28 señor **RONALD GRIEM KAESTNER** cede y transfiere



Notario
Carlos Quíroz Velásquez
Notario
Primero del Cantón Guayaquil



999

1 nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones
2 sociales de cero cuatro centavos de dólar cada una de
3 las participaciones sociales, que posee en el capital de
4 la Compañía **IMPERIAL C. LTDA. (IMPORTACIONES,**
5 **EXPORTACIONES, REPRESENTACIÓN, INDUSTRIAS Y**
6 **AGENCIAS DEL LITORAL COMPAÑÍA LIMITADA)**, que
7 las adquirió siendo viudo, a favor del señor **JAVIER**
8 **FUAD KRONFLE MANZUR**. El señor **JAVIER FUAD**
9 **KRONFLE MANZUR** declara, en su calidad de
10 cesionario, que a su vez acepta la transferencia de las
11 citadas nueve mil novecientos noventa y nueve
12 participaciones sociales en el capital de la compañía
13 **IMPERIAL C. LTDA. (IMPORTACIONES,**
14 **EXPORTACIONES, REPRESENTACIÓN, INDUSTRIAS Y**
15 **AGENCIAS DEL LITORAL COMPAÑÍA LIMITADA)** por
16 haberse pagado el valor convenido, que es el valor
17 nominal de la misma. Asimismo, el cesionario, aclara
18 que conoce la situación real de la compañía, por lo que
19 nada tiene que reclamar en lo futuro al cedente por la
20 transacción realizada. Los gastos que se ocasionaren
21 como consecuencia del otorgamiento de esta escritura
22 pública, serán de cuenta y cargo del cesionario. De
23 igual forma los gastos que se ocasionaren como
24 consecuencia de la inscripción serán de cuenta del
25 cesionario. Anteponga y agregue usted, Señor Notario,
26 las demás formalidades de estilo para la validez y
27 perfeccionamiento de este instrumento dejándose
28 constancia que Usted queda autorizado para solicitar la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA IMPERIAL C. LTDA. (IMPORTACIONES,
EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS
DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA), CELEBRADA EL CATORCE
DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de junio de mil Dos, a las doce horas, en las oficinas situadas en las calles Padre Solano # 202 y Baquerizo Moreno (Mezanine), se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **IMPERIAL C. LTDA. (IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA)**.

En la concurrencia de los socios el señor RONALD GRIEM KAESTNER representado por su apoderado especial señor Mauricio Cedeño Endara, tal como consta del poder especial que obra en el expediente, y la compañía Almacén Conti S.A., debidamente representada por la señora Ingrid Griem Perez de Cedeño, autorizada mediante carta poder que se adjunta. Preside la sesión la señora Deborah Griem Perez, en su calidad de Presidente Ad-hoc, y actúa como secretario la Gerente señora Ingrid Griem de Cedeño, quienes encontrándose presente, aceptan las designaciones.

Los socios concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes asuntos que serán el orden del día:

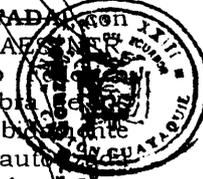
Primero: Conocimiento y resolución de la transferencia de todas sus participaciones, que hace el socio señor Ronald Griem Kaestner a favor del señor Javier Kronfle Manzur.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **Primero:** Conocimiento y resolución de la transferencia de todas sus participaciones, que hace el socio señor Ronald Griem Kaestner a favor del señor Javier Kronfle Manzur. Toma la palabra el Gerente de la compañía quien pone a conocimiento de los socios presentes. Por lo que luego de las deliberaciones pertinentes la Junta por unanimidad de votos **RESOLVIÓ:** Aprobar la transferencia de todas sus participaciones que hace el socio señor Ronald Griem Kaestner a favor del señor Javier Kronfle Manzur.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 3.013 expedido por la Superintendencia de Compañía, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. LA Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de los asistentes y número de participaciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta con los mismos

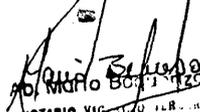


socios concurrentes, se da lectura a la misma, la que se aprueba por unanimidad, y sin modificación, quedando agregado al expediente de la Junta copia certificada de la misma, con lo cual se levanta la sesión siendo las once horas del día. P) Ronald Griem Kaestner F) Mauricio Cedeño Endara.- p.) Almacén Conti S.A. f.) Ingrid Griem Pérez.- f.) Deborá Griem Pérez Presidente Ad-Hoc.-

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Guayaquil , junio 14 del dos mil Dos.-


Ingrid Griem de Cedeño
Gerente-Secretario de la Junta

DOY FE: Que la fotocopia que
antecedente constante de 11 folios
es igual al documento que me
fue exhibido y devuelto al
interesado: **Guayaquil, 06 AGOSTO 2000**


María Beatriz González
NOTARIO VICARIO DEL CANTÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

Otorgado por RONALD HEINRICH KAESTNER

A favor de MAURICIO CEDEMO ENDARA.

y autorizado por el

NOTARIO

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Copia PRIMERA Registro de 26 de Enero del 2000

DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 26 de enero del 2000



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público del Cantón

(4)
99



PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SENOR
RONALD HEINRICH GRIEM KAESTNER. A FAVOR
DEL SENOR MAURICIO FEDERICO CEDENO ENDARA
CUANTIA : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,

República del Ecuador, a los VEINTISEIS días del
mes de ENERO del dos mil; ante mi DOCTOR RODOLFO

PEREZ PIMENTEL, Notaria Titular Décimo Sexto, del
cantón Guayaquil, comparece el señor RONALD

HEINRICH GRIEM KAESTNER, de nacionalidad alemana, de
estado civil viudo, comerciante, por sus propios

derechos, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el

objeto y resultado de esta Escritura Pública

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, me representa

minuta al tenor siguiente: SENORA NOTARIA: En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase

insertar una en la cual conste el PODER ESPECIAL,

AMPLIO Y SUFICIENTE al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el

señor RONALD HEINRICH GRIEM KAESTNER, de

nacionalidad alemana, de estado civil viudo,

comerciante; por sus propios derechos y por su libre

y espontánea voluntad para otorgar PODER ESPECIAL

AMPLIO Y SUFICIENTE en favor del señor MAURICIO

FEDERICO CEDENO ENDARA: para que me represente en

las juntas de socios o accionistas de la Compañía

IMPERIAL C.LTDA. (IMPORTACIONES, EXPORTACIONES.

D. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO AM. DEL CANTON
GUAYAQUIL





REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AGENCIAS DEL
LETORAL. COMPANIA LIMITADA) Y FABRICA DE ARTICULOS
METALICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. (FAME CIA. LTDA.)

pueda votar y tomar las decisiones y aprobar las resoluciones si creyere conveniente y además. para que pueda transferir todas las participaciones sociales que poseo en las antes dos citadas compañías limitadas, pactando todo tipo de contrato, siempre a título oneroso. y además pactando el precio y forma de pago. En fin, el PODERDANTE le confiere a su APODERADO. las más amplias facultades para que suscriba los documentos que fueren necesarios para dicho efecto y pueda cumplir con el mandato que se confiere con este poder. no teniendose el mismo como insuficiente por falta de clausula especial.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la valides del presente instrumento público. firmado) Dr. Alejandro Vanegas Cortazar. Registro número mil doscientos diez.- HASTA AQUI LA MINUTA. ES COPIA.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de esta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan sus efectos legales consiguientes.- Leída al otorgante esta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho

Dr. Rodolfo Pimentel
NOTARIO PUBLICO
CANTON TAGUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

IDENTIDAD No. 09016177-9

RONALD HEINRICH GRIEM KAESTNER

18 DE NOVIEMBRE DE 1927

HAMBURG ALEMANIA

093 302.113

JULIO 1, 2005 M. DL 009/

R. Griem

ALEMANA E1333 - 1222

TITULO DE: ELENA MERLINDA PEREZ PRASSER

SUPERIOR COMERCIANTE

HERBERT GRIEM

MARINA KAESTNER

GUAYACIL 27 SEPTIEMBRE 1, 2005

COPIA DE FIRMAS

CA. 0846129

PERMANENCIA LEGAL NO. 0001

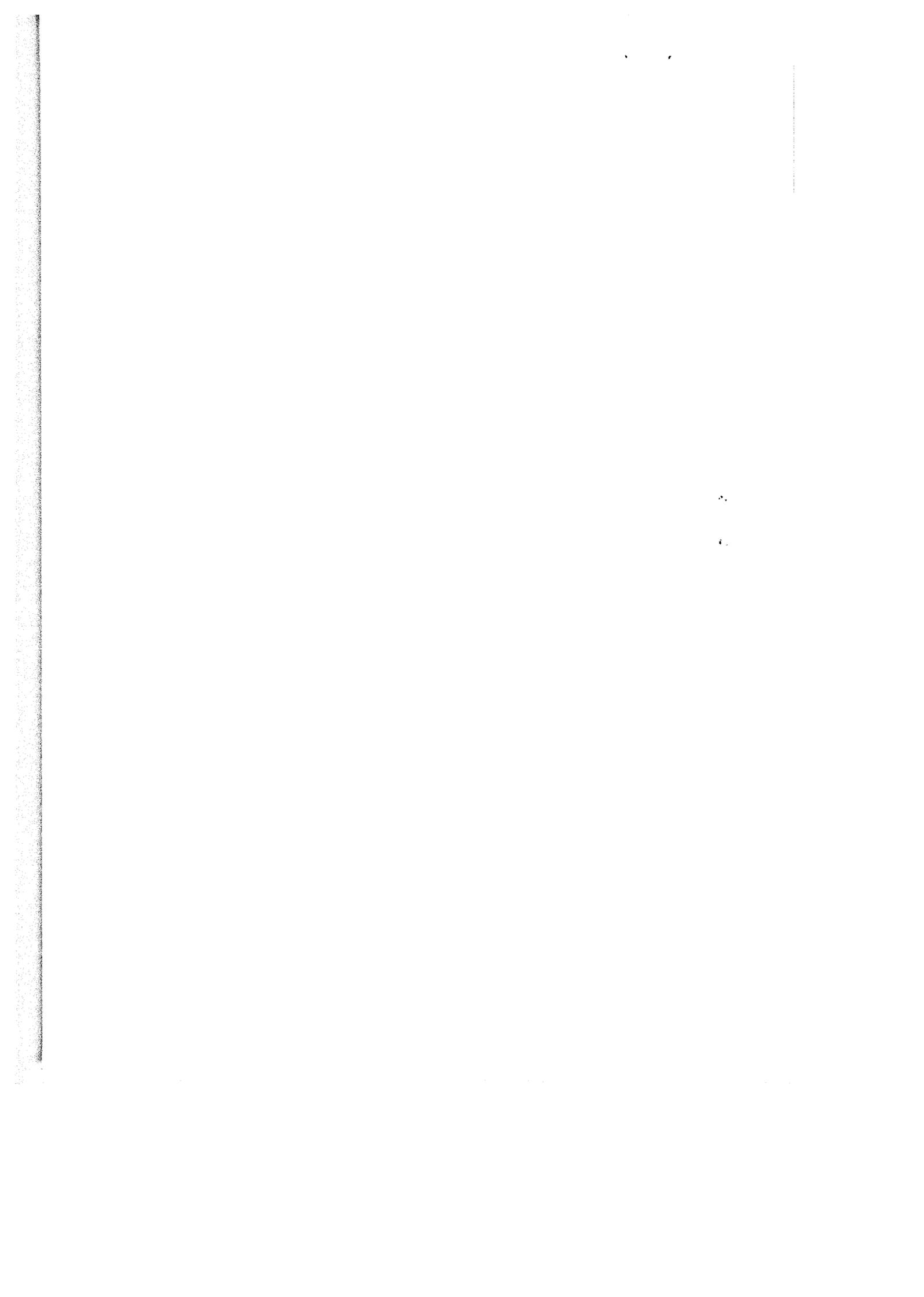
PAGOS 05897A-2005

OTARIO



Dr. Guillermo...

(6) 4





otorgante se afirma. ratifica v firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-



R. Griem

RONALD HEINRICH GRIEM KAESTNER.

C.I.#. 090016177-9

Rodolfo Pérez Pimentel.

EL NOTARIO



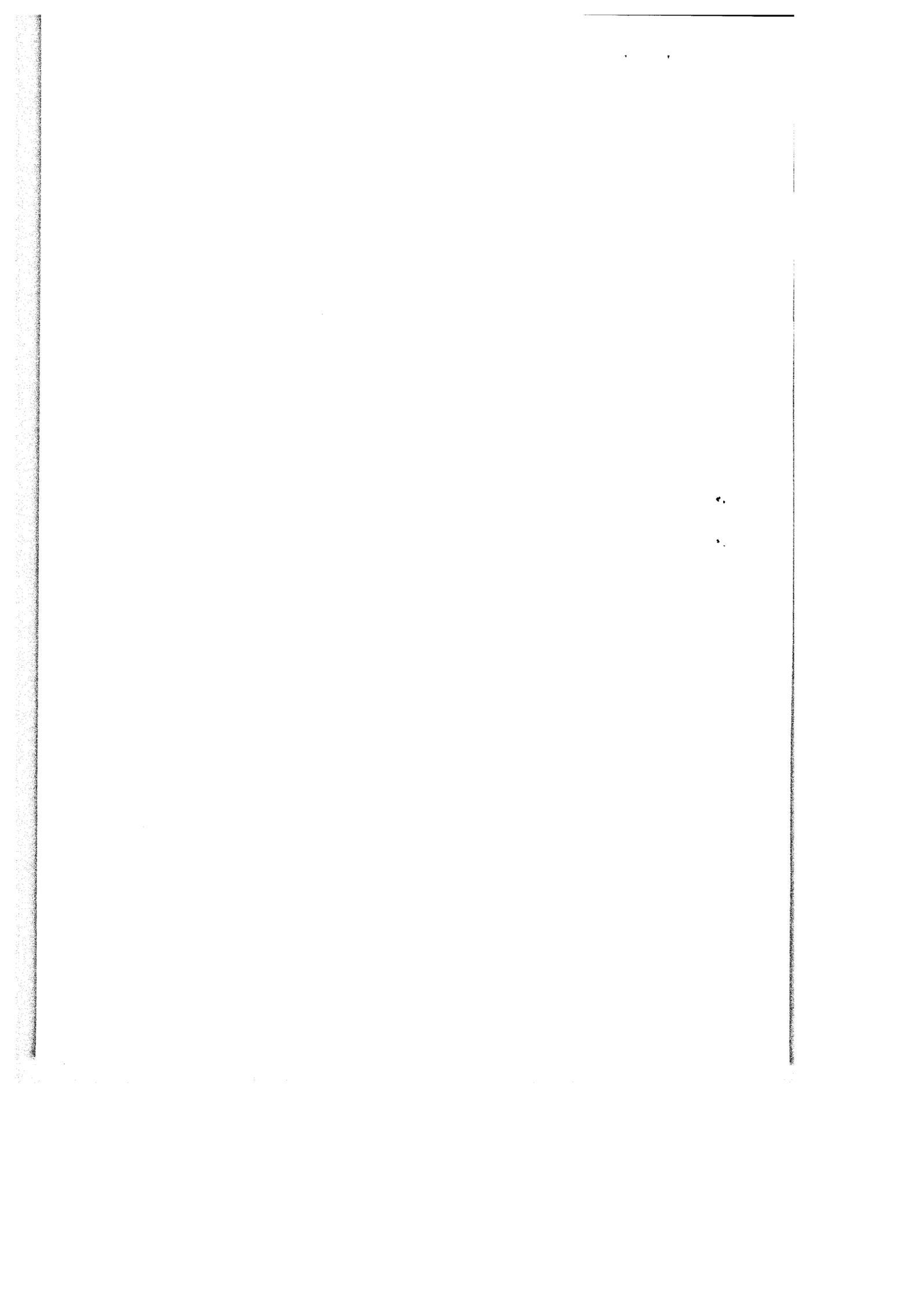
SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO. CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA. QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO. EN LA CIUDAD DE GUAYACUIL. EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Mario F. ...
Notario Vigésimo Tercero del Ecuador



Rodolfo Pérez Pimentel.
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL.
NOTARIO XVI

(8)
9



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE ... No. ...

NOMBRE Y APELLIDOS ...

FECHA DE NACIMIENTO ...

LUGAR DE NACIMIENTO ...

REG. CIVIL ...

FIRMA DEL CEDULADO




NACIONALIDAD ...

ESTADO CIVIL ...

INSTRUCCION ...

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ...

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ...

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION ...

FECHA DE CADUCIDAD ...

FORMA No. 0409019

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0002 NUMERO

2002386447 CEDULA

CEDENO ENGARA MAURICIO FEDERICO APELLIDOS Y NOMBRES

SAMBORONDON

PROVINCIA ...

...

CIUDADANO

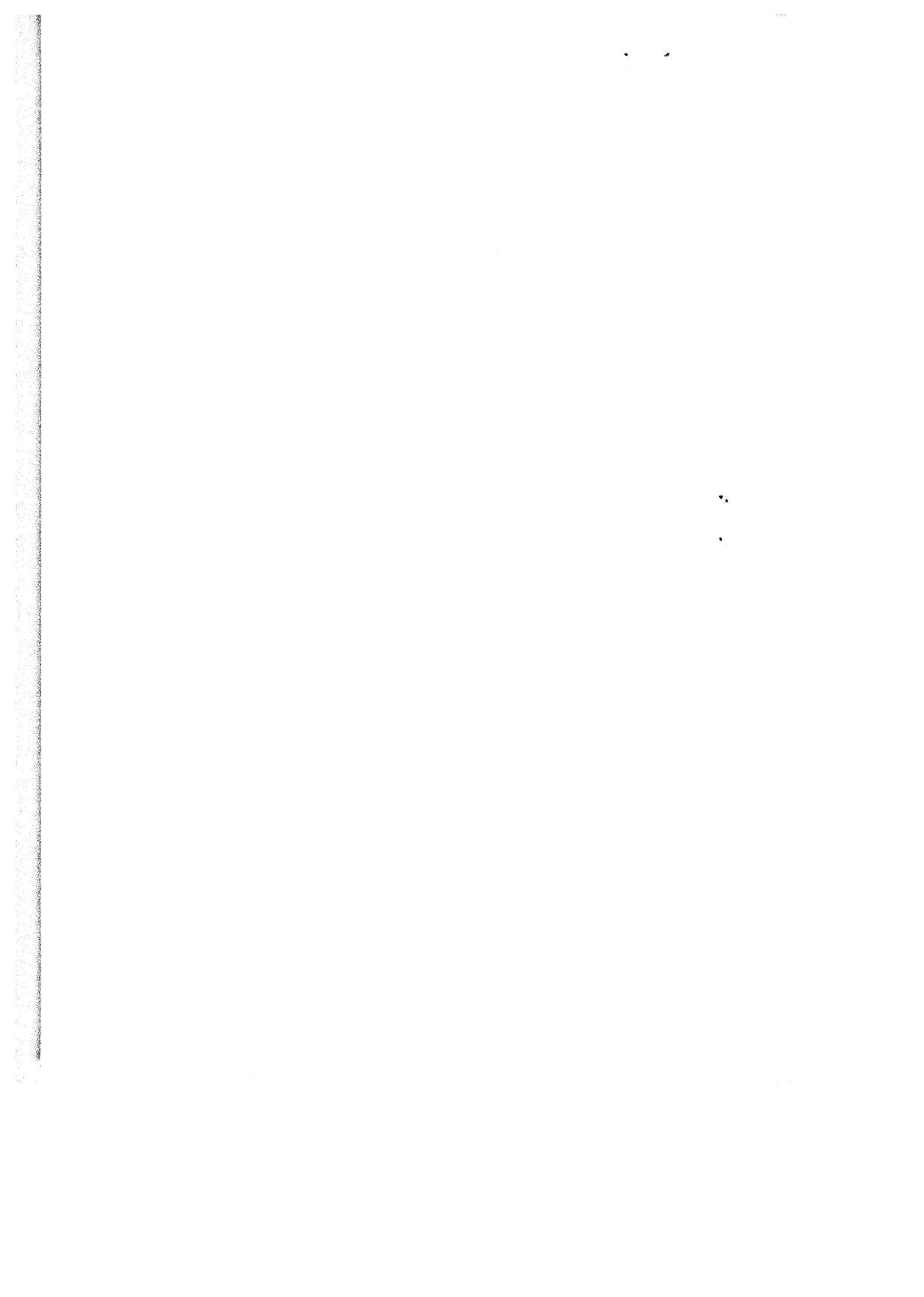
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

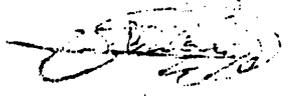


Mario Fajardo

9



EQUATORIANA***** E334314242
CASADO CARMEN CEBENO ENDARA
SUPERIOR ING. MECANICO
FUAD KRONFLE S
JULIETA MANZUR P
GUAYAQUIL 29/06/2001
29/06/2013



Ciudadania 120093204-2
KRONFLE MANZUR JAVIER FUAD
06 MAYO 1959
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE
005- 0298 05280
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1959



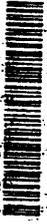
Ciudadano(a):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

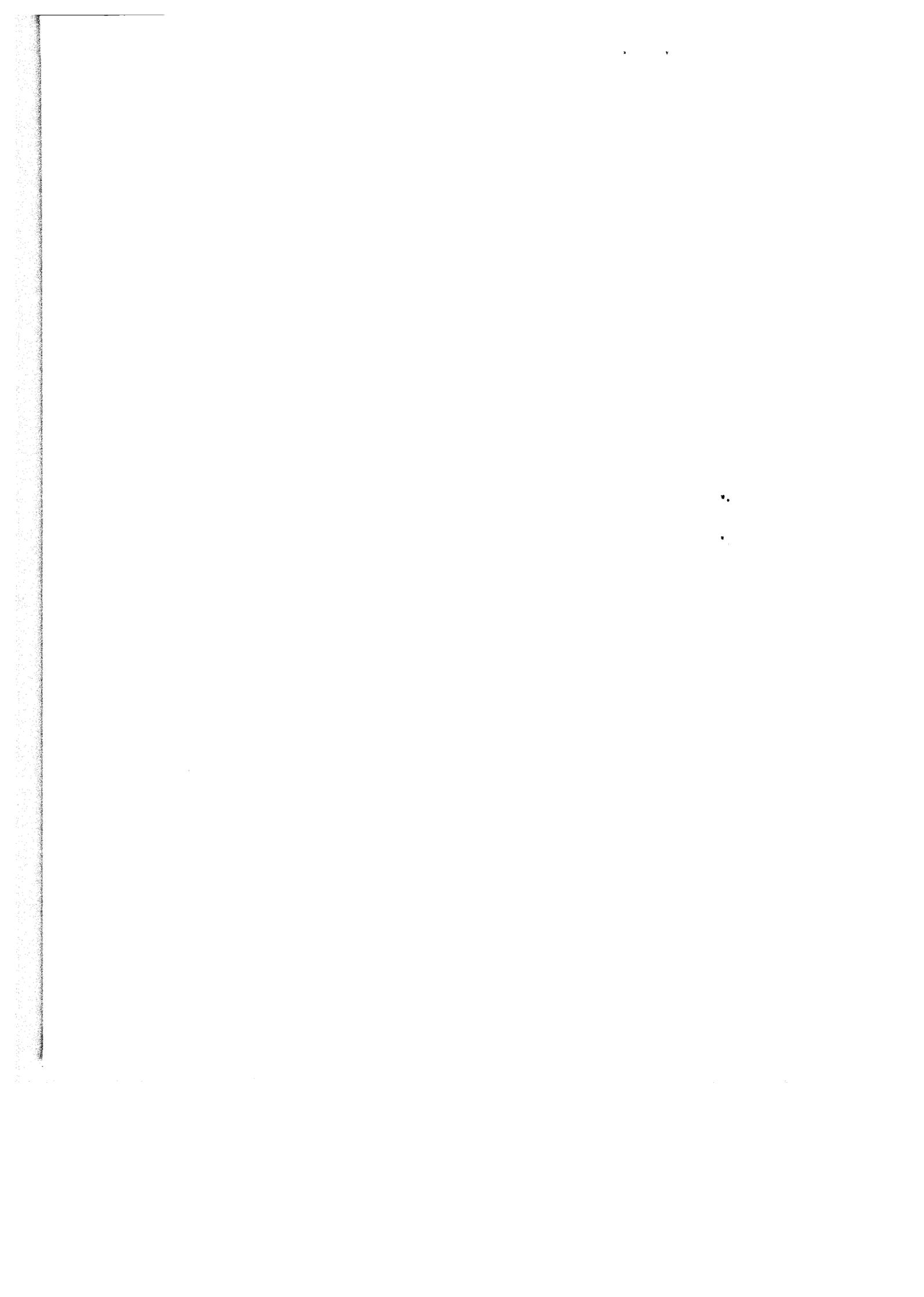
CERTIFICADO DE VOTACION

131 - 0348 NUMERO 1200932047 CEDULA
KRONFLE MANZUR JAVIER FUAD
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA
YARQUI
PARROQUIA
PRESIDENTE DE SUFRAGA



Ab. Mario Figueroa
Presidente del Tribunal Supremo Electoral





1 inscripción y anotación determinada en la ley.-
2 Firmado: DOCTOR XAVIER SERRANO NOBOA.- Registro
3 Número cuatro mil ciento veintiuno.- Colegio de
4 Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, cuyo
5 texto queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario
6 doy fe, de que después de haber sido leída, en alta voz,
7 toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos
8 lo aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un
9 solo acto.

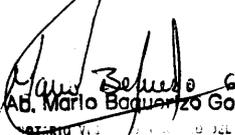


10
11
12 **P. RONALD GRIEM KAESTNER**
13 **F. MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**
14 **C.C.**

15
16 **JAVIER KRONFLE MANZUR**
17 **C.C. # 12C093204-2**

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Público del Cantón

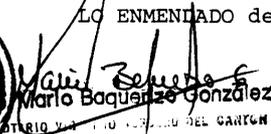
18
19
20
21
22 **EL NOTARIO**

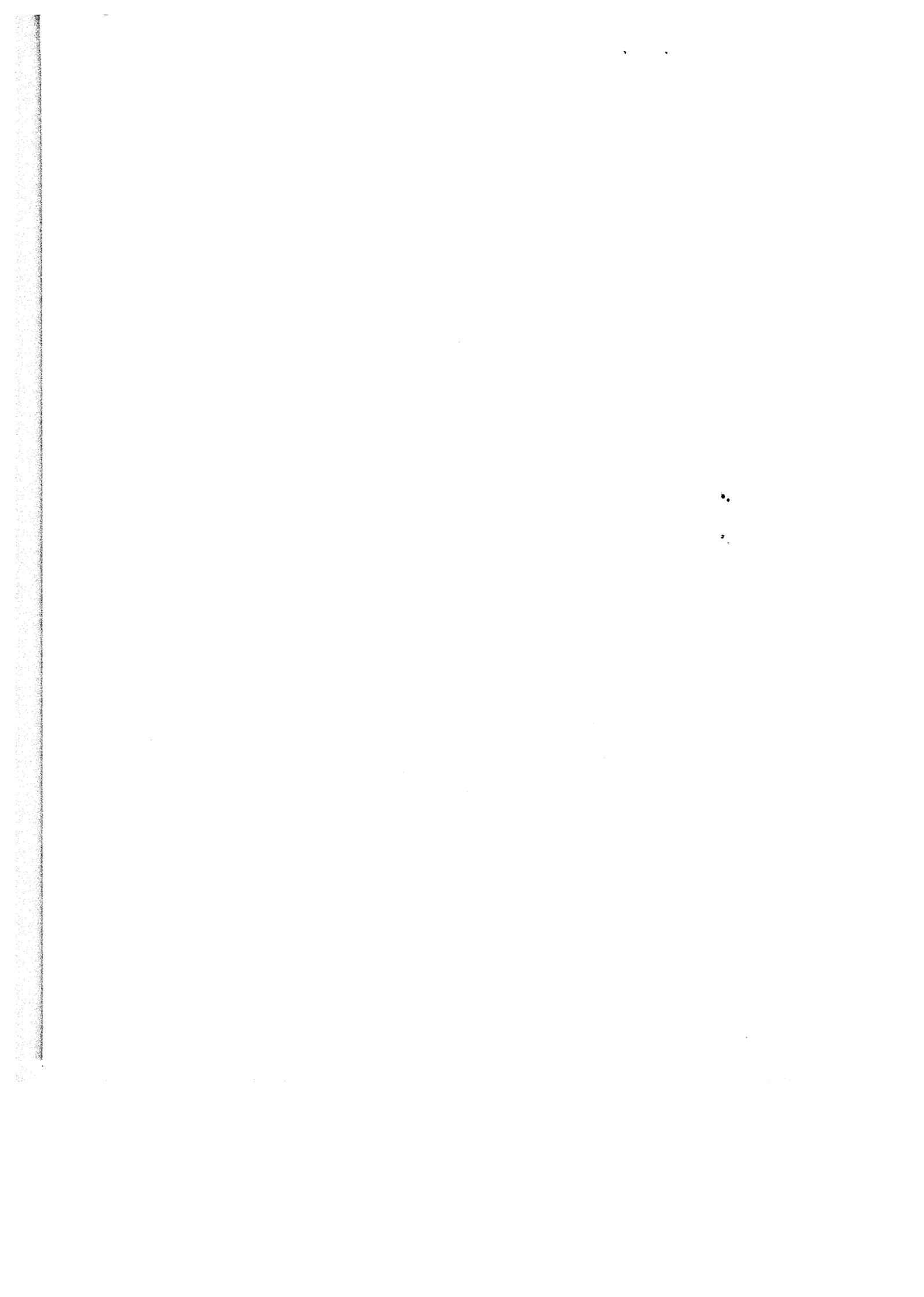
23
24 
25 **Ab. Mario Baquerizo González**
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN

26 **AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**
27 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO COMPIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
28 QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

LO ENMENTADO de nueve mil VALE. ✓



29
30 
31 **Mario Baquerizo González**
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN





NUMERO DE REPERTORIO: 38.660 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 15/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:30

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha primero de Septiembre del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones la misma que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor **MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA** en nombre y como apoderado del Señor **RONALD GRIEM KAESTNER** cede y transfiere (9.999) nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales de (0.04) centavos de dólar cada una a favor de **JAVIER FUAD KRONFLE MANZUR**; que posee dentro del capital social de la Compañía **IMPERIAL C. LTDA, (IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL CIA. LTDA.,** de fojas 93.349 a 93.364, Registro Mercantil número 17.100. 2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 5.684 y 68.633 del Registro Mercantil de 1.966 y 2.002, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 38660
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carril
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

s 5589

REVISADO POR: 




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2385 de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de Doce fojas es exacta al documento que se exhibió el día 15 de OCT de 2006 en Guayaquil.


DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL

(12)
9

